

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 343

Período del 30/08/08 al 12/09/08

1. Latinoamericanos en MINUSTAH apoyan Continuidad de la Misión.....	1
2. Caso Bardesio: Ex agente policial Rechazó Traslado voluntario a Uruguay..	1
3. Caso Quinteros	2
4. Ley de Caducidad: Se analizan Alternativas	2
5. Accidentado Arribo al Uruguay de las Fragatas Adquiridas a Portugal	3
6. Rechazan Investigación legislativa por Compras del MDN	4
7. Caso Sabalsagaray: Autopsia Psicológica Descarta "Conducta Suicida"	4
8. Aduana Argentina Podrá Controlar a Funcionarios del Paso de Frontera.....	5
9. Caso Berríos: Juez Chileno dicta Condena.....	5
10. Controladores Aéreos Quieren Independizarse de la Fuerza Aérea	5
11. DD.HH.: Senado Aprobó Convención Contra la Desaparición Forzada.....	6
12. Croquis Anónimo podría Revelar Enterramientos en Unidad Militar	6
13. Haití: Efectivos uruguayos Colaboran con Población ante Tormentas.....	6
14. Justicia Decidió Archivo del Caso Arteche	6
15. Aprueban Nuevo Programa de Historia para 6º Año de Escuela	7
16. Proyecto de Ley de Reparación a Ex Presos Políticos	7
17. Caso Fusilados de Soca.....	8
18. Caso Luzardo	8
19. Caso Cordero: Juicio Suspendido en Brasil	8
20. Caso Perú: Denuncia contra los Mandos de la Dictadura	9
21. Opinión: Derechos Humanos y Gobierno: ¿Bandera o Problema?	9
22. Opinión: ¿Anular la impunidad, se puede?.....	9

1. Latinoamericanos en MINUSTAH apoyan Continuidad de la Misión

El representante especial adjunto del Secretario General de las Naciones Unidas en Haití, el brasileño Luiz Carlos Da Costa, planteará ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que continúe por un año más la Misión de Estabilización de Haití (MINUSTAH). Así se anunció luego de la reunión en Montevideo del grupo consultivo "2x9" sobre Haití, integrado por los vicescancilleres y viceministros de Defensa de los 9 países latinoamericanos (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú y Uruguay) que aportan contingentes militares. Los objetivos de la reunión fueron el intercambio de información sobre la cooperación regional hacia Haití, fundamentalmente en las áreas de seguridad, fortalecimiento institucional y desarrollo socioeconómico. El Subsecretario de Defensa Nacional de Uruguay, Jorge Menéndez, indicó que el documento aprobado por los 9 países expresa el total apoyo a la MINUSTAH como "*organismo de estabilización en el Estado haitiano*". También, se establece la "*...necesidad de la coordinación de canales adecuados, a través de los organismos multilaterales*", para efectivizar las ayudas que una serie de países del mundo realizan en territorio haitiano. También remarcaron la necesidad de "*...invitar a distintos países de América Latina a participar como lo hacen Colombia y México, en calidad de observadores de la reunión*".

(El País Sección NACIONAL y La República Sección POLITICA 30/08/08)

2. Caso Bardesio: Ex agente policial Rechazó Traslado voluntario a Uruguay

El ex fotógrafo policial uruguayo e integrante de los "Escuadrones de la Muerte", Nelson Bardesio, se negó a ser trasladado de forma voluntaria a Uruguay desde Buenos Aires, donde reside actualmente. Ahora, se iniciará el juicio en Argentina para definir su extradición para que atestigüe en la investigación judicial por las desapariciones de los militantes izquierdistas Héctor Castagnetto y Abel Ayala y los homicidios de Ibero Gutiérrez y Manuel Ramos Filippini.

Bardesio integraba y coordinaba los llamados "Escuadrones de la Muerte", grupos de militares, policías y civiles que con apoyo estatal llevaron adelante acciones represivas ilegales contra militantes sindicales y políticos de izquierda. Secuestrado e interrogado por el MLN-Tupamaros en 1972, Bardesio había declarado acerca del accionar y composición de estos grupos ilegales, aunque al ser liberado se desdijo, abandonando rápidamente el país para refugiarse en EE.UU. (La República Sección POLITICA 30/08/08)

3. Caso Quinteros

Según informa el periodista Roger Rodríguez del matutino "La República", la Fiscal penal Mirtha Guianze pidió 20 años de prisión para quien se desempeñara como Canciller durante la dictadura (1973-1985), Juan Carlos Blanco, por el secuestro y desaparición en 1976 de la maestra Elena Quinteros. Blanco fue procesado en 2006 como coautor de un delito de privación de libertad, pero el escrito presentado al Juez Fernández Lecchini por la Fiscal solicita la tipificación del delito como de desaparición forzada. El abogado defensor de Blanco, Carlos Curbelo Tamaro, dispondrá de 30 días para responder a las imputaciones realizadas contra su defendido, luego de lo cual el Juez Lecchini deberá emitir su fallo. Por otra parte, luego del pronunciamiento de Guianze, el abogado Pablo Chargoña, representante de la Secretaría de DD.HH. del PIT-CNT (Central sindical única de trabajadores) y denunciante del secuestro y desaparición de Elena Quinteros, pedirá a la Justicia y al Poder Ejecutivo que el caso sea excluido de la Ley de Caducidad. Dicho pedido estaría fundamentado en que el secuestro de Quinteros se produjo en el interior de la Embajada de Venezuela, cuando la maestra estaba buscando asilo político. Además, los denunciantes reclamarán que se desarchiva la documentación sobre Elena Quinteros y su madre Tota Quinteros que se encuentra en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) de la Policía. La existencia de tales archivos fue reconocida por primera vez durante la presente administración, en el 2006. El entonces Ministro del Interior, Dr. José Díaz, autorizó a los denunciantes a requerir los mencionados archivos. Si la solicitud de excluir el caso de la Ley de Caducidad fuese admitida por Fernández Lecchini, sería posible iniciar la búsqueda de los restos de Elena Quinteros. Mientras tanto, según Rodríguez, la maestra "sigue desapareciendo". (La República Sección POLITICA 30 y 31/08/08)

4. Ley de Caducidad: Se analizan Alternativas

El Ministro de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, afirmó que comparte la posición del gobierno de no derogar la ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado pero aseguró que se trata de una norma que debería dejar de integrar el sistema jurídico nacional. Bayardi sostuvo "antes de las elecciones nacionales dijimos que el gobierno del Frente Amplio (FA) no iba a derogar la ley de Caducidad. El proceso de interpretación de la norma ha permitido avances importantes en materia de DD.HH. y como miembro del gobierno mantengo la posición comprometida de no derogar la norma". Además de ello indicó que el sistema institucional uruguayo no permite la anulación de las leyes, "salvo que se desencadene el mecanismo ante la Suprema Corte de Justicia". Consultado por el Semanario "Búsqueda", el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Bonomi, coincidió con el planteamiento de su homólogo de Defensa Nacional. Entre tanto, el grupo de los ocho intendentes del Frente Amplio (FA) rechazó el pasado 11/09 el planteo realizado por la Coordinadora Nacional por la Anulación de la Ley de Caducidad, en el que se solicitaba a los jefes comunales del FA que se pronunciaran en bloque a favor de la recolección de firmas. En una entrevista publicada por el semanario Brecha (12/09) el jurista especializado en DD.HH. e integrante de la Coordinadora por la Anulación de la Ley de Caducidad, Óscar López Goldaracena le recordó a los dirigentes oficialistas, que si en esta campaña actúan en contra o se mantienen inactivos, su comportamiento será juzgado en el plebiscito. Por otra parte, la Coordinadora de los Centros Sociales de las FF.AA. difundió un comunicado "ante el recrudescimiento de pronunciamientos efectuados por autoridades de gobierno y entidades afines". En el comunicado, se criticó la decisión del Senador José Mujica (Movimiento de Participación Popular/Frente Ampilo) de firmar apoyando la campaña para la anulación de la Ley de Caducidad. Por otra parte, legisladores oficialistas comenzaron a analizar la posibilidad de buscar la anulación o derogación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado por la vía parlamentaria, evitando así que se llegue al plebiscito. Algunos de ellos sostuvieron que si se alcanzan las 250.000 firmas necesarias para realizar el plebiscito o una cifra cercana resultará "muy difícil que alguien se oponga, si el tema es planteado por la vía parlamentaria". En torno al tema, el Senador Luis Alberto Heber (Herrerismo/Partido Nacional) sostuvo que si desde el FA se

presenta una iniciativa para derogar la ley de caducidad, estaría *"dispuesto a revisarla"*. Asimismo, Heber añadió que *"si se le dice al sistema político que se quiere revisar esta ley"*, lo *"justo es revisar todo el estatuto de salida (...) la ley de amnistía también porque hay muchos tupamaros que sufrieron mucho castigo pero hay otros que no estuvieron ni un solo día presos"*. Asimismo, el Senador del mismo sector, Gustavo Penadés, señaló que el Herrerismo está dispuesto a *"analizar"* la derogación de la *"ley de caducidad"*. También opinó sobre el tema la Diputada Beatriz Argimón (Alianza Nacional/Partido Nacional) quien señaló que no mantuvo ningún contacto respecto a promover la anulación por la vía parlamentaria con la bancada oficialista e incluso señaló que existe *"total hermetismo"* respecto del tema entre los legisladores del FA. Por su parte, uno de los principales impulsores a nivel político de la campaña por la anulación de Ley de Caducidad, el Senador Rafael Michelini (Nuevo Espacio/FA) sostuvo que no descarta la anulación por la vía parlamentaria. Sostuvo además que ese mecanismo tendría dos aspectos positivos en comparación con la alternativa del plebiscito. *"Quita de la cancha electoral el tema porque se resuelve antes y permite al Parlamento reivindicarse a sí mismo por haber aprobado una legislación como esa"*. Añadió que cualquiera de los dos caminos de eliminación de la ley tendrá no solamente *"efectos simbólicos"* sino también *"efectos jurídicos"*.

(La República Sección POLITICA 30 y 31/08, 12/09/08; El País Sección NACIONAL 02 y 05/09/08; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 04/09/08; Semanario Brecha Sección POLITICA 12/09/08)

5. Accidentado Arribo al Uruguay de las Fragatas Adquiridas a Portugal

Arribaron al país las dos fragatas de la Armada Nacional (con aproximadamente 200 efectivos abordo) que a mediados de mayo pasado colisionaron entre sí en el Océano Atlántico, a 300 millas de la costa sudafricana. Cabe recordar que las fragatas ROU 01 "Uruguay" y ROU 02 "Pedro Campbell", adquiridas recientemente al gobierno de Portugal por 13 millones de euros, chocaron mientras ambos buques navegaban rumbo a Cape Town (Sudáfrica) y realizaban maniobras de aproximación entre sí. La información proporcionada al respecto por la Armada indica que *"...sólo hubo daños materiales sobre la línea de flotación, no afectando los mismos la navegabilidad ni seguridad de los buques"*, ascendiendo el costo total de las reparaciones a los U\$S 260 mil. Según han señalado varios medios de prensa, es un hecho que existirán sanciones por el referido incidente y la Fuerza de mar habría iniciado a tal fin una investigación administrativa para establecer responsabilidades por el hecho. Sin embargo, una de estas dos fragatas volvió a ser partícipe de un accidente, al ser embestida en la noche del miércoles 03/09 por un pesquero brasileño que pescaba ilegalmente en mar territorial uruguayo. Según la crónica de "La República" (05/09) los buques uruguayos avistaron al ingresar en aguas territoriales a tres pesqueros de bandera brasileña realizando tareas de captura ilegal de peces. Por ese motivo procedieron a intervenir y dar la voz de alerta. Dos de los pesqueros se dieron a la fuga, mientras que la otra embarcación, el pesquero "Joao Victor I" en su intento por escapar, embistió a la fragata ROU 01 "Uruguay". *"En ese momento se procedió a la detención de sus diez tripulantes los cuales fueron llevados ante el juez competente"*, expresó a la prensa el Subsecretario de Defensa Nacional, Jorge Menéndez, quedando el caso en la órbita de la Justicia. Menéndez agregó que: *"Según información proporcionada por el Cte. en Jefe de la Armada, V/A Juan Fernández al Ministerio de Defensa Nacional (MDN), no existió ningún tipo de daño en la fragata embestida"*. No obstante, una de las naves perdió dos lanchas "Zodiaco" al intentar rescatar a los pescadores, dado que una se hundió, y a la otra se la llevó la mar. El diario "El Observador" (11/09) indicó que cada una de estas lanchas, con su motor fuera de borda incluido, puede costar aproximadamente U\$S 15 mil. En declaraciones a la prensa, el Subsecretario Menéndez anunció que se creará una comisión de inventario para que mediante una inspección técnica de las dos fragatas, se determine que los buques llegaron al país en las condiciones debidas para operar. Cabe agregar que la Armada Nacional ha exhibido a los medios de comunicación una filmación, efectuada a bordo de las fragatas, del operativo de captura del barco pesquero. Por intermedio de este video, la Fuerza de mar se ha deslindado de toda responsabilidad en el choque entre el buque "Uruguay" y el pesquero de bandera brasileña, cuyos tripulantes, que permanecían detenidos en una cárcel del Departamento de Rocha, se fugaron de la misma el día martes 09/09. Fuentes judiciales han señalado que se ha cursado un pedido de captura internacional contra los diez marinos fugitivos, para que los mismos queden automáticamente detenidos si vuelven a traspasar los límites fronterizos. En otro orden, el Diputado nacionalista Javier García (Alianza Nacional/PN) aseguró que citará al Ministro de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, ante la Comisión de Defensa Nacional de la

Cámara de Representantes para interrogar si estos accidentes se han debido a la *"mala o escasa formación"* de los marinos que protagonizaron los choques.

(La República Sección POLITICA 30/08/08, 05 y 06/09/08; El Observador Sección URUGUAY 05, 11 y 12/09/08; El País Sección NACIONAL 06 y 11/09/08 y Sección CIUDADES 09/09/08; Radio El Espectador 06/09/08; Semanario Brecha Sección POLITICA 05/09/08)

6. Rechazan Investigación legislativa por Compras del MDN

Con los votos a favor de los Diputados Pedro Soust y Edgardo Ortuño (Frente Amplio) y el voto en contra del Diputado Javier García (Alianza Nacional/Partido Nacional) la comisión que analizaba la pertinencia de comenzar una investigación legislativa sobre recientes procesos de adquisición de material bélico en el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), resolvió recomendarán a la Cámara de Representantes no hacer lugar a la formación de dicha investigadora. El Diputado José Cardoso (Partido Nacional) fue uno de los principales promotores de la investigación. Cardoso cuestionó los procesos de compra de radares de tráfico aéreo por US\$ 25 millones, dos fragatas desafectadas por la Armada portuguesa por valor US\$ 15 millones, una primera partida de fusiles de asalto en una operación de un total de US\$ 7 millones, así como de lanchas patrulleras por US\$ 6 millones. Para el diputado nacionalista, varias de esas compras se realizaron en forma "urgente", sin respetar la normativa referente a adquisiciones públicas. En el caso de las lanchas, Cardoso afirmó que *"Se hizo una compra directa alegando razones de urgencia, se escogió comprador -la empresa Boston Whaler de Miami-a mediados del año pasado, porque el Poder Ejecutivo tenía que desplegar las lanchas en Haití en el mes de abril y hoy estamos en septiembre y ni una lancha salió del astillero"*. Asimismo, aseguró que las embarcaciones no son aptas para uso militar, por carecer de potencia y blindaje suficiente. Meses atrás la Armada había logrado que el Departamento de Misiones de Paz de ONU le asignara labores de control del narcotráfico en aguas haitianas, como parte de la Misión de Estabilización de Haití (MINUSTAH). Según indicó Edgardo Ortuño, la propuesta de Cardoso fue rechazada por considerar *"que el procedimiento de compra se realizó al amparo de las disposiciones legales existentes"*, y que *"las interrogantes y denuncias planteadas ya han sido despejadas por -el Ministro de Defensa Nacional- Bayardi"*.

(El País Sección NACIONAL 31/08, 11 y 12/09/08; El Observador Sección URUGUAY 12/09/08; Radio EL ESPECTADOR 10/09/08)

7. Caso Sabalsagaray: Autopsia Psicológica Descarta "Conducta Suicida"

Según consigna "La República" (01/09) el informe de la autopsia psicológica realizada para desentrañar la muerte de la militante de la Unión de Juventudes Comunistas, Nibia Sabalsagaray Curutchet, consideró *"...altamente improbable que la muerte de esta joven haya sido consecuencia de una conducta suicida"*. El informe médico forense consideró a Nibia Sabalsagaray como *"...una joven vital, pujante, optimista, expresiva y sociable, configurándose así un conjunto de características personales claramente distantes de una forma de ser capaz de albergar una predisposición suicida"*. Más adelante en el mismo informe se señala que la muerte de Sabalsagaray *"...se produce en un momento vital muy promisorio para ella: había obtenido el título de profesora de Literatura y se aprestaba a contraer matrimonio. Contaba entonces con el amor de su novio, el afecto y el apoyo de su familia y con la estima, quizá también con la admiración, de sus compañeros y amigos"*. Los peritos, por tanto, consideraron que: *"Los testigos no aportan dato alguno que haga pensar que fuera una persona depresiva o tuviera trastornos psicopatológicos significativos que pudieran indicar la existencia de una tendencia suicida (y)...queda literalmente excluido el extremo del suicidio"*. Asimismo, los peritos consignaron que: *"...la ponderación de las inconsistencias y contradicciones consignadas en la autopsia histórica realizada, que están vinculadas a las versiones y testimonios que integran el expediente instruido por la Justicia Militar, inducen a pensar en la probabilidad sustentable de que la muerte de Nibia Sabalsagaray haya sido consecuencia de una acción violenta protagonizada por terceros durante su reclusión"*. El informe médico antes referido está firmado por los peritos psicológicos Rita De Piazza, Beatriz López y Gastón Trucelli. Cabe precisar que la crónica del matutino señala que la autopsia psicológica se basó en entrevistas a personas cercanas a la joven, al estudio de algunos cuentos de su autoría y en la consideración del contexto histórico de las detenciones por causas políticas en 1974. Considerando también las condiciones de las detenciones efectuadas durante el período dictatorial (1973-1985), basándose para ello en el "Informe sobre la violación a los DD.HH"

elaborado por el Servicio Paz y Justicia Uruguay (SERPAJ) en 1989. A su vez, los peritos se entrevistaron con: Stella Sabalsagaray, Antonia Yáñez, Francisco Lorenzo, Daniel Mesa (detenido en la unidad militar en la que se produjo la muerte de Nibia, y que habría escuchado una conversación mantenida por dos guardias, en la que comentaban sobre la muerte de una presa cuando estaba siendo sometida al "submarino seco") y Marcos Carámbula. Este último, actual Intendente del Departamento de Canelones, realizó en 1974 un reconocimiento externo al cadáver de Nibia Sabalsagaray en el cual *"observó diversos hematomas diseminados en los brazos y las piernas"*, aunque *"el rostro estaba indemne y no encontró evidencia alguna de violencia sexual. (...) En cambio, comprobó la presencia de una línea erosiva delgada en su cuello, fina e incompleta, sin hendidura, no compatible con las huellas atribuibles a un ahorcamiento"*, según se sostiene en el informe de los peritos. En otro orden, el pasado día 25/06, el ex preso político Raúl Pittaluga, detenido en el Batallón de Comunicaciones cuando falleció Sabalsagaray, reveló ante la Justicia que un guardia se aproximó al vagón en el que se encontraba junto a otros militantes políticos y dijo: *"Ayer mataron a una compañera de ustedes. Parece que al 'cabeza' (Miguel) Dalmao se le fue la mano"*. Cabe recordar que el informe de autopsia realizado por el gobierno cívico-militar sobre la muerte de la joven Sabalsagaray, el 29/06/1974 en el Batallón de Comunicaciones N° 1 señaló como causa de muerte el suicidio, aunque sus familiares y amigos descreyeron desde siempre este dictamen.
(La República Sección POLITICA 01/09/08)

8. Aduana Argentina Podrá Controlar a Funcionarios del Paso de Frontera

Desde del 1º de setiembre pasado, la aduana argentina está autorizada para controlar en territorio uruguayo a funcionarios del Paso de Frontera. En efecto, la aduana argentina podrá exigir a todo funcionario público o privado que desempeña funciones en el área de frontera, y que viaje en vehículos particulares (aunque no ingrese o egrese del país) que estacione en la senda y se presenten en una oficina, en donde se le entregará un ticket sellado, que deberá ser presentado posteriormente en las casetas de controles finales. Esta medida generó gran malestar entre los funcionarios: *"si no se hace trámite de salida del país, no vemos cómo la aduana argentina, tiene el poder de revisar a funcionarios uruguayos que van a trabajar, dentro de su propio país"*, afirmó una fuente del Paso de Frontera.
(La República Sección POLITICA 01/09/08)

9. Caso Berríos: Juez Chileno dicta Condena

Según consigna el matutino "La República" la Corte de Apelaciones de Santiago de Chile clausuró la causa en torno al asesinato del bioquímico chileno Eugenio Berríos, por lo cual el Juez del caso, Dr. Alejandro Madrid, tiene el camino abierto para dictar la condena de todos los implicados en la causa. El juez Madrid había dictado el cierre de la causa en enero pasado, tras cinco años de investigación y en esta instancia sostuvo *"La sala confirmó la decisión. Terminó la investigación en esta causa y no quedan más instancias de apelación"*. Los militares uruguayos Tomás Casella, Wellington Sarli y Eduardo Radaelli, funcionarios de la Dirección de Inteligencia del Estado (DINE) extraditados hacia Chile por esta causa en 2006, podrían enfrentar ahora una condena por los delitos de *"secuestro y asociación ilícita"*. El cuerpo del bioquímico chileno apareció en la costa en 1995. Berríos era acusado por la Justicia chilena de haber asesinado al ex Presidente chileno Eduardo Frei Montalvo. La instrucción estableció que dichos militares ejecutaron el secuestro y homicidio del químico, con el fin de que no declarara en el proceso por la muerte de Orlando Letelier.
(La República Sección POLITICA 02 y 10/09/08)

10. Controladores Aéreos Quieren Independizarse de la Fuerza Aérea

Según consigna "La República" (03/09), la Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay planteó en el Parlamento la necesidad de independizarse de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) y que la gestión que desempeñan sea ejercida en *"...una persona pública no estatal, un Ente Autónomo, un Servicio Descentralizado"*. La referida inquietud fue formulada días atrás en la Comisión de Defensa Nacional del Senado por los representantes gremiales Fernando Reyes (presidente), Alejandro Rodríguez (vicepresidente), Juan Carlos Giosa (asociado), y Alicia Borja (secretaria). *"El funcionamiento de todo el sistema con respecto a las radioayudas y a los radares continúa siendo algo sumamente complicado, y nos coloca en un aprieto cada día que vamos a trabajar"*, dijo Reyes. Quien agregó que *"...más allá de las medidas que se puedan aplicar por una reivindicación gremial, muchísimas veces -y esto sucederá también en el futuro- deberemos tomar decisiones por la seguridad de los pasajeros,*

porque así nos lo encomiendan las normas nacionales e internacionales que regulan nuestra actividad y que nos obligan a aplicar una regulación de tránsito como manera de mantener la seguridad". A continuación, el líder gremial indicó que: *"Si bien es cierto lo que ha dicho el Ministro (de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi) en cuanto a que, además de seguridad, tenemos que brindar eficiencia y economía de combustible, también lo es que, el primer y principal propósito es la seguridad, porque si chocan dos aviones y mueren personas, cosas como la economía de combustible y la agilidad se van al tacho".*

(La República Sección POLITICA 03/09/08)

11. DD.HH.: Senado Aprobó Convención Contra la Desaparición Forzada

"La República" (03/09) consigna que el Senado de la República aprobó días atrás, por el voto unánime de los legisladores presentes, la "Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas", la cual fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 61ª Reunión, y firmada por nuestro gobierno el día 06 de febrero de 2007. Como parte de las repercusiones políticas de esta decisión, el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), Arq. Mariano Arana, resaltó la enorme importancia de que el país haya suscrito y ratificado una convención de esa naturaleza. Corresponde señalar que en el texto de la referida Convención está contemplada la sustracción y cambio de identidad de bebés, así como el derecho de todos de conocer la verdad en los casos de desapariciones forzadas.

(La República Sección POLITICA 03/09/08)

12. Croquis Anónimo podría Revelar Enterramientos en Unidad Militar

El abogado Oscar López Goldaracena, presentó el pasado 2 de setiembre ante la Justicia, una denuncia solicitando que se expida una orden cautelar de "no innovar" en la Brigada de Artillería Antiaérea N°1. La denuncia se produjo luego de que un croquis anónimo revelara la presunta existencia de sitios de enterramiento clandestino de víctimas de desaparición forzada durante la pasada dictadura cívico-militar en dicha unidad. Entre ellas, podrían encontrarse desaparecidos en Argentina que fueron trasladados clandestinamente a Uruguay. El croquis señala, además, un probable enterramiento en el que era el emplazamiento de la Brigada de Artillería Antiaérea N°1 previo a 1975. Aunque el sitio ya fue estudiado por el equipo de Antropología Forense, se presume que el plano podría aportar datos de relevancia para la búsqueda. La Comisión de Seguimiento de la Comisión para la Paz tomó contacto con el Juez Luis Charles para coordinar una actuación conjunta en la causa.

(La República Sección POLITICA 03/09/08)

13. Haití: Efectivos uruguayos Colaboran con Población ante Tormentas

La serie de tormentas tropicales que afecta al Caribe castigó particularmente a Haití, donde desde abril se han perdido más de 180 vidas por esta causa. Los militares uruguayos que integran la MINUSTAH participan activamente en tareas de defensa civil. Paralelamente, el Gral. Nerys Corbo, segundo jefe militar de la misión, se encuentra actualmente al frente de la misma por licencia del primer jefe, un Gral. brasileño, por lo que de hecho dirige los esfuerzos de todos los cascos azules allí desplegados. Una de las zonas más afectadas fue la ciudad de costera de Gonaives, donde el buque de la Armada Nacional "ROU 04" Artigas colaboró en la evacuación de más de medio centenar de cooperantes internacionales. El helicóptero embarcado en ese buque brindó también apoyo a un contingente argentino, realizando vuelos de reconocimiento para evaluar la situación en distintos sectores y encontrar rutas de salida para los pobladores atrapados en zonas anegadas. Posteriormente el buque se trasladó a aguas venezolanas para evitar a un nuevo huracán, IKE, que llegaba a la zona. La mayoría de los contingentes desplegados en las zonas afectadas se dedican ahora a hacer posible la evacuación de la población hacia lugares más seguros, así como a distribuir alimentos y proveer atención sanitaria de emergencia.

(El País Sección NACIONAL e INTERNACIONAL 03, 04, 05 y 06/09/08; La República Sección MUNDO 04, 07 y 10/09/08)

14. Justicia Decidió Archivo del Caso Arteche

El diario "La República" (04/09) consigna que el Juez Penal de 19° Turno, Dr. Luis Charles, dispuso el archivo de las actuaciones en torno a la denuncia penal contra el Secretariado Ejecutivo del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T) entre 1970-72 por la "desaparición forzada" del ex integrante de la organización, Roque Arteche. La crónica del

matutino indica que el magistrado hizo lugar así al dictamen del Fiscal Eduardo Fernández Dovat en el cual se solicitó la clausura del expediente. La Fiscalía consideró que el delito denunciado podría ser tipificado como homicidio, porque se constató la muerte de Arteché, pero ese ilícito ya prescribió. En este sentido, los integrantes del MLN-T habían presentado la partida de defunción de Arteché, fechada en abril de 1971, lo cual desacreditó la tesis de la "desaparición forzada". Según indicó Fernández Dovat en su dictamen, el MLN-T no realizó actos contra la población civil sino que dirigió sus acciones hacia operadores políticos y representantes diplomáticos. Sin embargo, tras esta decisión de la Justicia, el Centro de Estudios de los DD.HH. del Uruguay (CEDDHHU), organización que en junio pasado presentó la denuncia penal contra la cúpula del MLN-T de principios de la década de 1970 por la presunta desaparición de Roque Arteché, pedirá al Ministerio Público que reexamine el pedido de archivo de la causa. El abogado del CEDDHHU, Dr. Daniel Arocha, dijo al Semanario "Búsqueda" (11/08) que la semana próxima solicitará que este dictamen sea reexaminado por otro Fiscal, quien deberá expedirse en un plazo de 20 días. Por otra parte, el CEDDHHU pedirá que se interrogue al ex tupamaro Jorge Zabalza, debido a que en el libro "Cero a la izquierda" escrito por el periodista Federico Leicht -sobre la base de entrevistas con Zabalza y otros tupamaros- se afirma que Arteché era un preso común, reclutado por el MLN-T en la cárcel y luego asesinado por esa organización guerrillera por robarle armas. (La República Sección POLITICA 04 y 12/09/08; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 11/09/08)

15. Aprueban Nuevo Programa de Historia para 6º Año de Escuela

En medio a una fuerte polémica en torno a su contenido, se aprobó un nuevo programa de historia para escolares de 6º año. El presidente de la Comisión de Educación de Diputados, Juan José Bruno (Alianza Nacional – Partido Nacional), sostuvo que su sector discrepa con dicho programa porque tiende a priorizar la visión de la historia reciente del actual gobierno. El legislador criticó además el proyecto de Ley de Educación que establece que el alumno puede discutir en pie de igualdad con el docente: "*En la Universidad se puede dar pero en Primaria y Secundaria el pie de igualdad no se puede dar por una lógica de autoridad que no es un tema menor*", expresó. En el mismo sentido, el vicepresidente de la comisión de Educación del Senado, Ruperto Long, dijo que "*una historia reciente sesgada es peor que no enseñar nada*". En contraposición, el consejero de Educación Primaria, Oscar Gómez, expresó: "*Así como nadie se desmelenó cuando en mi etapa de escolar estudiábamos la guerra de Corea, historia recientísima en su momento, tampoco puede llamar la atención que acontecimientos que han sacudido la opinión pública, la sensibilidad y hasta las raíces culturales del Uruguay sean objeto de estudio en las escuelas urbanas y rurales de todo el país*". Por su parte, la Coordinadora de Centros Sociales de las Fuerzas Armadas, emitió un comunicado en el que se cuestiona que se considere historia reciente la posterior al año 1973: "*Antes de ese año nuestro país se vio azotado por un terrorismo revolucionario que esgrimía el infundado pretexto de combatir contra una dictadura inexistente*". Según dicho comunicado, el enfoque del nuevo programa "omite" este período porque quienes entonces "*mataron y secuestraron*", hoy ocupan cargos de gobierno.

(El País Sección NACIONAL 05/09/08)

16. Proyecto de Ley de Reparación a Ex Presos Políticos

La bancada del Frente Amplio se encuentra analizando un borrador de proyecto de ley en el que se establece que el Estado asumirá su responsabilidad por "*las prácticas sistemáticas de tortura, desaparición forzada y prisión política, homicidios, aniquilación de personas en su integridad sicofísica, exilio político o destierro de la vida social, en el marco ideológico de la doctrina de seguridad nacional*" durante la última dictadura (1973-1985). En dicha ley, se define a las víctimas de terrorismo de Estado como "*todas aquellas personas que hayan sufrido la violación a su derecho a la vida, integridad sicofísica o su libertad dentro y fuera del territorio nacional*", y se estipula que tienen derecho a una reparación integral a través de medidas adecuadas de "*restitución, indemnización, rehabilitación y garantías de no repetición*". La ley incluye a los niños o niñas que hubiesen nacido durante la privación de libertad de sus padres, los que hayan sido secuestrados y los que hayan sido víctimas de sustitución de identidad, así como a los que abandonaron el país por motivos políticos y los clandestinos. El proyecto establece el derecho a "*la cobertura integral de salud, en forma gratuita y vitalicia*". El proyecto excluye sin embargo a los ex presos que tienen actualmente ingresos superiores a la franja

establecida y obliga a quienes reciban la indemnización a renunciar a sus derechos jubilatorios, todo lo cual ha sido fuertemente criticado.
(La República Sección POLITICA 08/09/08)

17. Caso Fusilados de Soca

Esta semana declaró ante la Justicia Julio Abreu, único sobreviviente de un grupo de uruguayos secuestrados en Argentina en 1974, trasladados ilegalmente a Uruguay, cinco de los cuales fueron asesinados posteriormente por militares uruguayos. Los cuerpos de los militantes del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T) aparecieron acribillados en la ciudad de Soca (aprox. 40 kms. al N de Montevideo), un día después del asesinato en París del Cnel. Ramón Trabal, agregado militar de esa dependencia. Pese a que el Ejército Nacional divulgó la versión de que Trabal fue asesinado por el MLN-T, el grupo siempre negó el atentado, que se atribuye a una lucha de poder a la interna de la Fuerza de Tierra. En la versión "oficial", los muertos de Soca aparecen como ajusticiados en represalia por el asesinato de Trabal. En ese sentido, el Diputado Víctor Semproni (MPP/Frente Amplio), quien integraba una célula del MLN -T dijo que cuando fue detenido durante la dictadura, el ex represor Jorge Silveira sostuvo que a los fusilados de Soca *"los limpiamos nosotros y la próxima vez que caiga uno de los nuestros (en alusión al asesinato de Trabal) van a ser diez"*. El operativo de secuestro en Buenos Aires incluyó la apropiación ilegal de Amaral García, hijo pequeño de uno de los matrimonios asesinados, quien permaneció desaparecido en manos de un matrimonio de agentes del Servicio de Información del Estado (SIDE) argentino, hasta ser recuperado por Abuelas de Plaza de Mayo once años después, en 1985. Roger Rodríguez, periodista de "La República" recuerda que en 2005 Abreu relató a ese medio el tormento aplicado a los cinco miembros del MLN-T posteriormente ejecutados. Según el cronista, la declaración de Abreu demuestra la coordinación represiva entre la Policía argentina y la dictadura uruguaya. También evidencia que los traslados ilegales eran un "modus operandi" y que en los vuelos se consignaba la identidad de los detenidos, algo que la Fuerza Aérea Uruguaya, encargada material de los traslados, ha negado. Abreu describe también en detalle el secuestro y los centros de detención en los que estuvo en Buenos Aires y Montevideo. El testigo atribuye su supervivencia al hecho de que no tenía antecedentes de militancia política. Alega haber emigrado a Argentina por razones económicas y encontrarse fortuitamente acompañando a Floreal García (padre de Amaral), durante una reunión social, el día de su secuestro. Días después de su liberación el entonces Jefe de Policía de Montevideo, Gral. Alberto Ballestrino, lo obligó a negar, en un careo frente a familiares de García, todo conocimiento de lo ocurrido.
(La República Sección POLITICA 08, 09 y 12/09/08)

18. Caso Luzardo

El pasado 9 de setiembre, el Juez penal de 1º Turno, Juan Carlos Fernández Lecchini, y la Fiscal Adriana Costa concurren al Hospital Militar para realizar junto a abogados y testigos del caso Luzardo una "inspección ocular" de la sala 8 del nosocomio, donde murió el 12 de junio de 1973 el militante tupamaro Roberto Luzardo. Luego de haber recibido varios balazos en su detención por las Fuerzas Conjuntas en el Bar "Asturias", Luzardo fue traslado a dicho hospital donde murió tiempo después por falta de asistencia médica. Aunque las modificaciones edilicias realizadas desde la época hasta hoy impidieron inspeccionar la sala 8, como se había previsto, se pudo ingresar a una sala semejante, en la que los testigos relataron detalladamente los hechos.
(La República Sección POLITICA 09/09/08)

19. Caso Cordero: Juicio Suspendido en Brasil

El Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil suspendió el juzgamiento de extradición del Cnel. (r) uruguayo Manuel Cordero. Cordero es acusado de secuestros, torturas y desapariciones en el marco de la coordinación represiva de las dictaduras del cono sur conocida como el Plan Cóndor. El magistrado Marco Aurelio Mello se opuso a los pedidos de extradición de Argentina y Uruguay. Mello argumentó que los delitos por los que se acusa a Cordero ya prescribieron. De Mello decidió negar la extradición alegando que el militar había sido amnistiado por el gobierno argentino y que una misma persona no podía ser juzgada dos veces por los mismos cargos. Su par César Peluso solicitó tiempo para analizar los procesos. Asimismo, Marco Aurelio, quien recientemente tuvo un duro enfrentamiento con el Presidente de la República Federativa de Brasil, Inácio Lula Da Silva, también fundamentó que Brasil no ha firmado la

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas, por lo cual el militar uruguayo sólo podría ser juzgado por homicidio.
(La República Sección POLITICA y El Observador Sección URUGUAY 12/09/08)

20. Caso Perú: Denuncia contra los Mandos de la Dictadura

La familia de Ramón Peré, un estudiante de Facultad de Veterinaria asesinado en la huelga general decretada por el PIT-CNT (Central sindical única de trabajadores) contra el golpe de estado del 27 de julio de 1973, ratificó ayer una denuncia penal contra los mandos civiles y militares de la época, como responsables del homicidio. La denuncia tiene como objetivo investigar la primera muerte de la dictadura (1973-1985) por dos policías vestidos de civil. Peré era estudiante de la Facultad de Veterinaria y militante de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU). La denuncia fue elaborada por el Servicio de Paz y Justicia (Serpaj), con el asesoramiento de los abogados Juan Errandonea y Ruben Waisrub. Como abogado de la familia, Oscar López Goldaracena, quien a partir de la ratificación se hace cargo de la causa, explicó que la denuncia es *"contra los mandos civiles y militares de la época"*, entre ellos el ex Presidente de la República, Juan María Bordaberry. Goldaracena explicó que la denuncia introduce una nueva noción de mandos, ya que considera como mando no sólo a los superiores, sino a *"cualquier persona que en la estructura del aparato de poder tuviera poder de decisión"*, con el objetivo de *"hacer justicia en relación a todos los que participaron en la represión de la huelga general"*. El Juez en lo penal, Sergio Torres, enviará en los próximos días la denuncia al Poder Ejecutivo, para que este defina si excluye o no el caso de Ramón Peré de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado.

(La República Sección POLITICA 12/09/08)

21. Opinión: Derechos Humanos y Gobierno: ¿Bandera o Problema?

En nota de opinión publicada por el matutino "El País" (31/08) el periodista Alfonso Lessa analiza los problemas que genera las distintas posturas dentro del Frente Amplio (FA) en torno a la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. El periodista sostiene que *"La Ley de Caducidad y el revisionismo, temas que bien podría agitar el Frente Amplio frente a su electorado como una bandera en la próxima campaña electoral, se están transformando en problemas para la coalición de izquierda (...) La firma del senador José Mujica a favor de la anulación de la norma (...) implicó un desafío al Presidente; y un problema para el mandatario (...) Por lo tanto, (...) no sorprende el alineamiento explícito que han hecho otros actores de la izquierda en los últimos días respaldando a Vázquez, entre ellos Jorge Brovetto (Presidente del FA) y el vicepresidente Rodolfo Nin Novoa. Este último, incluso, introdujo un aspecto fundamental en el debate de la propia izquierda: la probable falta de eficacia jurídica de la eventual anulación de la ley de caducidad (...) El tema, por lo tanto, ya no sólo divide a sectores blancos y colorados del gobierno (...) sino que además ahora amenaza con profundizarse como motivo de debate en el propio oficialismo"*. Además de estas afirmaciones, Lessa se cuestiona cuáles serían las acciones del gobierno en materia de DD.HH. si la Ley finalmente anulara. En este sentido, sostiene *"Con la casi totalidad de los comandantes en jefe de la dictadura muertos, al igual que los más importantes generales de ese período, con Gregorio Álvarez preso (...) ¿sería mucho más lo que podría ocurrir o esclarecerse? Sin olvidar las inéditas excavaciones en cuarteles y otros sitios -que permitieron algunos impactantes hallazgos (...)".* De esta manera, concluye *"Lo cierto es que cuando la campaña electoral comienza a asomar, pueden establecerse con claridad algunos de los temas que habrán de estar arriba de la mesa (...) la gran duda es qué habrá de ocurrir con los DD.HH. donde el gobierno tiene varios logros para exhibir ante su electorado, los que sin embargo pueden quedar superpuestos y aún neutralizados con la postura de quienes buscan anular la norma, favoreciendo de hecho a la oposición"*.

(El País Sección OPINION 31/08/08)

22. Opinión: ¿Anular la impunidad, se puede?

En nota de opinión publicada por el matutino "La República" (01/09) la líder religiosa, Susana Andrade, analiza algunos dichos de integrantes del gobierno sobre la plausibilidad de la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Andrade sostiene *"No entiendo cuál es la finalidad de emitir declaraciones ambiguas o contradictorias al emprendimiento de usar la voluntad popular para decidir si se quiere seguir protegiendo a militares y policías delincuentes de la dictadura con la antijurídica y vergonzante Ley de Caducidad (...) Quienes no hacen nada para derribar la funesta norma que mientras viva incita"*

a nuevos levantamientos dictatoriales, al menos no entorpezcan el trabajo de un gran caudal de ciudadanía que no merece ser confundida de esta manera. Según concluye Andrade “La anulación podría disponerse por mayoría parlamentaria simple y ni siquiera se le pone el tema en la mochila a los legisladores. Hay quienes consideran más democrático que se anule mediante reforma constitucional porque implica un plebiscito. Será la gente que decida en libertad”.

(La República Sección EDITORIAL 01/09/08)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas Es elaborado por, Sandra Perdomo, Diego Gonnet, Reinaldo Alonso, Dominique Rumeau y Fiorella Rabuffetti, bajo la coordinación de Bruno Vera, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

- Diario El País www.diarioelpais.com.uy
- Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)
- Diario La República - www.larepublica.com.uy
- Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)
- Radio El Espectador www.espectador.com
- Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy
- Por información presupuestal del gobierno: www.ceppe.opp.gub.uy/sitio/productos
- Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy
- Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy
- En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidacad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil
www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar